

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 123-2025-CU-UIGV
Lima, 25 de agosto de 2025

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 715-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento veintiún (121) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento veintiún (121) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 715-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ACHA DELGADO YAELY DEL ROSARIO
2. BRICEÑO CASTILLO JOSE MANUEL
3. LA CRUZ MILLONES JULIO HERNAN

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. MAMANI CHAMPI FELIX ZENON
2. VERGARA QUIROZ NILDA
3. ZARATE GARCIA CYNTHIA LUCIA

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** al siguiente egresado:

1. ROMAN BANCAYAN ROSARIO TERESA

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PERIODISMO** al siguiente egresado:

1. LENGUA REYES CESAR AUGUSTO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. GUZMAN LA TORRE GRECIA AILED

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** a los siguientes egresados:

1. DIAZ CASTRO JEAN PIERE ROBERT
2. ROMERO SAN MIGUEL ELGA LIZET
3. TURPO CHUIO MARISELA

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente egresado:

1. CONTRERAS CHAVEZ PATRICIA LORENA

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. AROSQUIPA PACO SIXTO SEVERO
2. CURIE CHAVEZ PILAR MERCEDES
3. FLORES YOMONA ALBERTO
4. GUANILO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
5. LAGOS MORALES TAIMARY JHUMILKA
6. MONTOYA CORTEZ JOHANA YSABEL
7. PINARES MUÑOZ GIANNINA LIZBETH
8. RODRIGUEZ PUMA GINA ELIZABETH

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. MIRANDA CASANA NERY JUDITH
2. PACHAS MORON MATILDE AMALIA
3. VARGAS DURAND JUAN FIDEL

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. FIGUEROA LIZARAZO JENNY LISSETTE

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. SILVERA SUAREZ ARTURO ENRIQUE

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. CARO SANCHEZ BAYES ADRIANA DE LOURDES
2. DEL CARPIO SALAS MARISOL ISABEL
3. GUZMAN CRUZ CESAR EDUARDO
4. LINARES REÁTEGUI DIANA LORENZA
5. NIETO SOTELO ELIZABET ETELVINA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. CAVERO MARTINEZ CLAUDIA ARANZA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** al siguiente bachiller:

1. LUNA TELLO SHENNESY HESED

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. CAYETANO YAYA CARLOS ENRIQUE
2. CONDORI GRIMALDOS FELIPE ALDO
3. DIAZ RIOS MARYBEL AURELIA
4. DURAND MUÑOZ KATTY LIZ
5. GARCIA URQUIA EDMER ISMAEL
6. MARMOLEJO CARRERA CARMEN ROCIO

7. ORTEGA BLANCO JOSE DANIEL
8. VILLARREAL CASTAÑEDA VLADMIR EUCLIDES

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ALARCON RIVERA NORMA
2. CALDERON LLACTA JENNY JESSICA
3. CARDENAS GOMEZ KETTY MERLYS
4. CASTRO AUQUI MADELIN
5. CUMPA AGUILAR WILSON
6. CUTIPA NINANCURU KARINA
7. LAURENT PANANA JULISSA DIANA
8. ORE SOTO CARLOS
9. PACHECO JIMENEZ JUDITH MARIA
10. RIOS BRAVO ROGER
11. SOLIS BELTRAN EDITH JESSENIA
12. TACO LOPEZ LINA KAROL
13. VILELA ORDINOLA CELIA JULIANA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente bachiller:

1. JIMENEZ VERDE DE DIAZ AZUCENA MARIBEL

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** a los siguientes bachilleres:

1. CRUZ RACCHUMI FATIMA SOPHIA
2. TELLO ALVA JHAIR YURI

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes bachilleres:

1. CHIPANI PEREZ ELIZABETH EVELYN
2. ZAPANA RAMIREZ JUAN ABEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y NEGOCIACIONES** a los siguientes bachilleres:

1. BEJARANO CASTRO EDGAR ALFONSO
2. LEON VARGAS LISBETH MAGALY

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ALCANTARA ARENAS HECTOR RAUL
2. BENITES SARAVIA CARLOS ERNESTO
3. CAHUANA UCEDO YOVANA MARILUZ
4. CHUMPITAZ PAYANO SILVIA IRENE
5. COAGUILA MENDOZA GEANELLA
6. DEL RIO OLIVERA RENZO ALBERTO
7. DIAZ QUISPE WILFREDO
8. DIAZ ROJAS EDITH DORIS
9. DURAND RAMIREZ HAMILTON RAUL
10. DURAND SAAVEDRA DEMETRIO PEDRO
11. FLORES POZO CARLOS ALFREDO
12. GONZALEZ DELGADO JULIO CESAR
13. LOPEZ CERWALL RONALD JOEL
14. LUNA VELARDE HELBERT VICTOR
15. OLASCUAGA MIRANDA ALFONSO HERNANDO
16. RATTO CHUMPITAZ LISSI SUSANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

1. ARCE CAPCHA BRISEIDA VIANNEY
2. CARRILLO CALDERON HAYDEE
3. COTILLO MENDOZA ISABEL JOHANA
4. LEDESMA RIVERA LUZ MARIELLA
5. ROMERO ROBLES LUZ ESTELA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** al siguiente bachiller:

1. BARDELLI ANGULO ALISSON JACQUELINE

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** a los siguientes bachilleres:

1. GARCIA INOFUENTE EUFEMIA RESEÑA
2. VICTORIO ROMAN LEIDY VANESSA

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. GUTIERREZ ALVAN ABEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** al siguiente bachiller:

1. CALDERON MUÑOZ DANNY DANIEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA** a los siguientes bachilleres:

1. JOAQUIN APAZA ABIGAIL
2. MOROCHO VILLARREAL MAGALY DEL ROSARIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al siguiente bachiller:

1. MAYTA VELEZMORO WALTER SOCRATES

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA** al siguiente bachiller:

1. GODO RECHART JULIO EDUARDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** al siguiente bachiller:

1. PACHECO ALCANTARA TOMAS FERNANDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. FLORES MELGAR JUAN RODRIGO
2. HURTADO DAMIAN REBECA SARAI
3. MORIN PLASENCIA ALINA CARIDAD
4. PEREIRA LINARES PAULO DAVID
5. PRECIADO JAIME GLORIA MARIA
6. SAIRE FERNANDEZ KATTIA SANDRA
7. TAKACS YACTAYO JAVIER ALBERTO
8. URBANO GIRIO CESAR EDUARDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. BENITES FLORES ABNER GERARDO
2. FALCON BUSTILLOS JOSE ANGEL
3. FALCON BUSTILLOS MARCO ANTONIO
4. ILDEFONSO WILLIAMS ENRIQUE RAUL
5. RODRIGUEZ HERMENEGILDO RAUL ALEXIS
6. TORRES TOLENTINO ROSA VICTORIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CALDERON CORRALES SARA AMELIA
2. NINA MANCHEGO ELIZABETH MARTHA
3. NORIEGA CHAVEZ LUIS ARIEL
4. SOLOGUREN MONTENEGRO SAMUEL JOSE
5. TOLEDO FLORES JUDITH ABIGAIL
6. TORREBLANCA ECHEVARRIA FERNANDO GERARDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN** a:

1. ALVARADO FIGUEROA KARINA ELIZABETH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. JIMENEZ BONILLA MILTON EDGARDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL** a:

1. PEREZ RUIZ CELESTE BELEN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN EJECUTIVA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS** a:

1. BAILON ORTEGA MILAGROS BEATRIZ

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD** a:

1. QUIQUIA GUERRA ASTRID GEOVANA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. CHUQUILLANQUI CHALCO LUIS ARMANDO
2. QUISPE MARTINEZ EDGAR ERASMO
3. SIMEON HURTADO LUIS CARLOS

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** a:

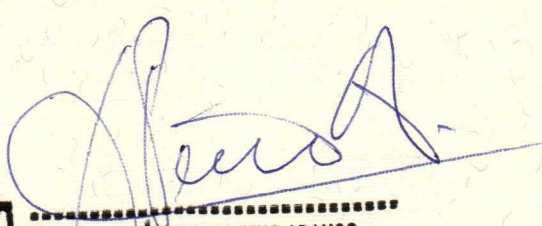
1.CORDOVA BARRIOS ISIS CRISTEL

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA